

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **108** PERÍODO LEGISLATIVO **2004**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 268/04 COMUNICANDO LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DENTRO DE LOS TOTALES POR FINALIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LA LEY PROVINCIAL Nº 616.

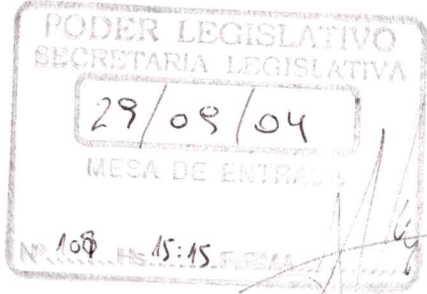
Entró en la Sesión 28/10/2004

Girado a la Comisión CB
Nº: _____

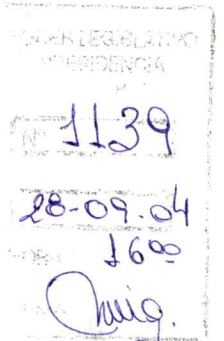
Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



NOTA N°
GOB.



268

USHUAIA, 28 SET. 2004



SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en virtud del Artículo 10° de la Ley Provincial N° 616, donde su párrafo segundo establece que "El Poder Ejecutivo Provincial podrá realizar modificaciones presupuestarias dentro de los totales por finalidad, previa comunicación a dicho Poder Legislativo...".

En tal sentido se remite copia del formulario de modificación presupuestaria, y copia del proyecto de decreto y anexos de la modificación requerida. Es prioritario definir que en este marco se especifica el movimiento entre totales por finalidad.

En función de lo expuesto este Poder Ejecutivo da cumplimiento a la Ley de Presupuesto General N° 616 en cuanto a comunicar a dicho Cuerpo, las presentes modificaciones presupuestarias.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
lo indicado
en el texto

Mario Jorge Colazo
GOBERNADOR
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Hugo Omar COCCARO
S/D.-



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

Anexo I – Decreto N°

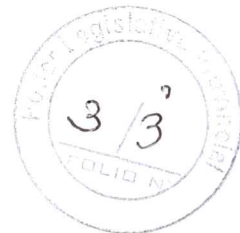
DETALLE DE RECURSOS HUMANOS

Jurisdicción: 06- 10- 102- DIRECCION PROVINCIAL DE PUERTOS

Organismo: Dirección Provincial de Puertos

Unidad de Organización:

PLANTA PERMANENTE	36
AUTORIDADES SUPERIORES	4
Presidente	1
Vice- presidente	1
Gerente	2
PERSONAL DIRECTIVO	5
Director General	1
Director	4
PERSONAL SUPERIOR	2
Jefe de Departamento	1
Jefe de División	1
PERSONAL ADMINISTRATIVO Y TECNICO	22
Categoría 24	2
Categoría 22	4
Categoría 19	3
Categoría 17	1
Categoría 15	3
Categoría 12	1
Categoría 10	8
PERSONAL OBRERO Y MAESTRANZA	3
Categoría 24	0
Categoría 22	0
Categoría 19	0
Categoría 18	0
Categoría 17	0
Categoría 15	0
Categoría 12	2
Categoría 10	1
TOTAL GENERAL	36



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

USHUAIA,

VISTO el Expediente N° 12925/2004 del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 12 de la Ley Provincial N° 616, autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a producir reestructuraciones orgánicas de sus jurisdicciones y programas así como a transformar, transferir y suprimir cargos de la planta de personal aprobadas por la Ley de presupuesto, con la única limitación de no incrementar el número total.

Que existen razones de orden operativo que justifican la necesidad de proceder a dicha modificación, con el fin de evitar inconvenientes en el normal funcionamiento de la administración cubriendo los requerimientos orgánicos y funcionales que resulten necesarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el artículo N° 12 de la Ley Provincial N° 616 y en el artículo 135° de la Constitución Provincial.

Por ello:

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :**

ARTICULO 1º. Apruébese la modificación al detalle analítico de la Dirección Provincial de Puertos, Ejercicio 2004, aprobado por Ley Provincial N° 616, el que quedará conformado de acuerdo al detalle que figura en el Anexo I, el que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia, y Archívese.

DECRETO N°